GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos | INCIVA Patrimonio Vivo

Santiago de Cali, septiembre de 2026

SEÑOR (A)
VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ
C.C. No. 1.108.568.276 de Cali(Valle)
Ciudad

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES AL INCIVA

Cordial saludo.

El instituto para la investigación y preservación del patrimonio natural y cultural del valle del cauca - INCIVA, se encuentra interesada en contratar una persona natural para la prestación de servicios profesionales, para que se ejecute el siguiente objeto: Contratar los servicios de una persona natural, Profesional con experiencia de seis (6) meses para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación asista y apoye al proceso P3 MERCADEO Y DIVULGACIÓN para fortalecer la promoción, el posicionamiento y la gestión comercial de la oferta institucional y de los centros patrimoniales de INCIVA, cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230.20.04-9759, celebrado entre el INCIVA y la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, en su actividad realizar la actividad de diseño y producción de material publicitario que permitan el apoyo a las gestión de mercadeo y divulgación en la realización de exposiciones

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Analizar periódicamente la oferta institucional de los centros patrimoniales, sus servicios y públicos objetivo, y participar en la actualización del portafolio institucional, identificando oportunidades de promoción, segmentación y posicionamiento que contribuyan a incentivar las visitas.
2. Identificar y estructurar oportunidades de articulación comercial e institucional con entidades educativas, culturales, ambientales, turísticas y empresariales de alcance regional, nacional o internacional, sin asumir vocería ni adquirir compromisos en nombre del INCIVA.
3. Evaluar mensualmente los resultados de las estrategias y acciones de mercadeo desarrolladas, mediante el análisis de indicadores, oportunidades generadas y públicos alcanzados, formulando recomendaciones para fortalecer la promoción y el posicionamiento institucional.
4. Realizar acompañamiento profesional en la planeación y desarrollo de las actividades y eventos institucionales, incluyendo la gestión de los aspectos operativos, administrativos y documentales que le sean asignados y guarden relación directa con dichas actividades.
5. Realizar las demás actividades complementarias con el objeto contractual y sean necesarias para su cumplimiento

FUNDAMENTACION JURIDICA: Decreto 1082 de 2015 en su libro 2 parte 2, titulo 1 capitulo 2 secciones 1, subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la subdirección administrativa y financiera que en la planta global del INCIVA no cuenta con el suficiente personal para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

El valor y plazo del futuro contrato serán de conformidad con los valores que tienen estipulado el INCIVA para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida Sigep que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la elaboración del contrato respectivo; declarar bajo el principio de buena fe que no se haya incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Nota: esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta presentada por usted.

Atentamente,

EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA
Directora Inciva

Santiago de Cali, septiembre de 2026

Doctora
EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA
Directora Inciva
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES AL INCIVA.

Atendiendo invitación realizada por el Inciva, cordialmente me permito presentar propuesta para la contratación de presentación de servicios profesionales cuyo objeto es: Contratar los servicios de una persona natural, Profesional con experiencia de seis (6) meses para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación asista y apoye al proceso P3 MERCADEO Y DIVULGACIÓN para fortalecer la promoción, el posicionamiento y la gestión comercial de la oferta institucional y de los centros patrimoniales de INCIVA, cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230.20.04-9759, celebrado entre el INCIVA y la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, en su actividad realizar la actividad de diseño y producción de material publicitario que permitan el apoyo a las gestión de mercadeo y divulgación en la realización de exposiciones

De igual forma manifiesto que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el estado.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación:

- ✓ Hoja de vida Sigep actualizada
- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas
- ✓ Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad
- ✓ Fotocopia de la Cédula legible
- ✓ Datos contratista
- ✓ Libreta Militar legible o Certificado Militar (Menores de 50 años)
- ✓ Fotocopia del Rut actualizado
- ✓ Tarjeta profesional (Si aplica)
- ✓ Certificado de vigencia y antecedentes profesionales (Si aplica)
- ✓ Soportes de Educación del Contratista
- ✓ Soportes de Experiencia del Contratista (Si aplica)
- ✓ Boletín de responsables Fiscales - Contraloría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedente Judicial de la Policía (Vigencia 30 días)
- ✓ Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes de Delitos Sexuales (Vigencia 30 días)
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - (Vigencia 30 días)
- ✓ Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso (Vigencia 3 años)
- ✓ Certificado de EPS como cotizante independiente en el régimen contributivo (Vigencia 30 días)
- ✓ Certificado de fondo de pensiones o Resolución de Pensión si aplica (Vigencia 30 días)
- ✓ Declaración de afiliación a ARL
- ✓ Certificación de cuenta bancaria

Atentamente



INCIVA Patrimonio vital	DECLARACION DE NO TENER INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR	FO-PAR-28	VERSION: 01	
			FECHA: 09 noviembre 2020	Página 1 de 2

NOMBRE COMPLETO	*Valeria Andrea Miranda Gutierrez*
CEDULA DE CIUDADANÍA	*1108568276*
CARGO O CONTRATO QUE SE CELEBRA	*Prestación de servicios*
Mediante la firma de este documento declaro que no tengo ninguna de las siguientes inhabilidades y/o incompatibilidades. En el caso que usted no declarará de manera inmediata se dará por terminado el contrato:	

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certifico que:

No he celebrado contratos de Unión Temporal o Consorcios con INCIVA
No he celebrado contratos que dieran lugar a la declaratoria de caducidad en INCIVA
No he sido condenado judicialmente con destitución o a la pena de interdicción
No tengo cónyuge de algún servidor.público que ejerza dirección en INCIVA
No soy hijo servidor público en INCIVA
No soy cónyuge o compañero permanente ni me encuentro dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso en INCIVA
No soy socio de sociedades de personas a las que se les haya declarado caducidad (así se vinculen posterior a la declaración) de contrato con INCIVA
No he sido condenado por peculado, concusión, cohecho, prevaricato o soborno trasnacional (aplicable para sociedades donde sean socios los condenados por estos salvo sociedades anónimas abiertas)
No he sido miembro de junta o consejo directivo o servidor público de la entidad contratante
No tengo parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con servidores públicos de nivel directivo, asesor, ejecutivo o miembros de junta o consejo directivo o con quienes tengan funciones de control interno o fiscal de la entidad con INCIVA
No tengo cónyuge o compañero (a) permanente de servidor público en los mismos cargos.
No pertenezco a corporaciones, asociaciones, fundaciones o sociedades anónimas que no sean abiertas, ni las limitadas y de personas en las que el servidor público en nivel directivo, asesor o ejecutivo, miembro de junta o consejo; o cónyuge, compañero (a) permanente o parientes hasta 2 grado de consanguinidad, afinidad, civil que tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo en INCIVA.
No tengo familiares que sean Miembros de junta o consejo directivo para con la entidad donde trabajan o donde la entidad esté adscrita o vinculada

COPIA CONTROLADA

Nota aclaratoria:

Se entenderá para efectos de parentesco los siguientes: consanguíneo primer grado (padres o hijos); segundo grado de consanguinidad (abuelos, nietos o hermanos); tercer grado de consanguinidad (bisabuelos, bisnietos, tíos o sobrinos); cuarto grado de consanguinidad (primos).
Parentesco por afinidad: primer grado de afinidad (padres o hijos de su cónyuge o compañero (a) permanente); segundo grado de afinidad (hermanos o abuelos de su cónyuge o compañero (a) permanente); tercer grado de afinidad (tíos o sobrinos de su cónyuge o compañero (a) permanente); cuarto grado de afinidad (primos de su cónyuge o compañero (a) permanente).

*Lo anterior acorde a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 80/1993; artículo 14 del decreto 2326/1996; artículo 18 de la Ley 1150/2007; artículo 75 del Decreto Extraordinario 1950 /1973; artículo 4 del Decreto 1042 de 1978; Ley 37 de 1993; artículo 1 de la Ley 44/1993; artículo 49 y 146 del Decreto 1421 de 1993; artículo 70 de la Ley 136/1994; artículo 4 del Decreto 679 de 1994; artículo 4 del Decreto 856 de 1994; artículo 14 del Decreto 1824 de 1994; artículo 90 de la Ley 418/1997; artículo 70 de la Ley 617/2000; artículo 10 de la Ley 643/2001; artículo 4 de la Ley 716/2001; art. 273 Decreto 1333 de 1986; artículo 54 de la Ley 734/2002 y el Artículo 128 de la Constitución Política que expresa: "Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas". Es por tanto que declaró que no me encuentro en ninguno de los supuestos en los que vulneraría estos artículos y lo manifiesto bajo la gravedad de juramento

FIRMA DECLARACIÓN:



Cédula de Ciudadanía No.: 1.108.568.276

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162683751

(415)7707212489984(8020) 000014116268375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 8 5 6 8 2 7 6	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 8 5 6 8 2 7 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MIRANDA	GUTIERREZ	VALERIA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal [redacted]

42. Correo electrónico valeria.miranda1601@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 [redacted] | Teléfono 2 [redacted]

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 5 0 1 0 1	8 2 1 1	2 0 2 5 0 1 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2025-02-17 / 09:56:19PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 3910/2026
Bogotá D. C., 2 de julio de 2026

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ,** identificada con cédula de ciudadanía **1108568276** de **Cali, Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales** egresada de la **Universidad Autónoma de Occidente**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes. Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que "*la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo*".

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3° literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

ORLANDO JAVIER FERRO DUCUARA

Director (e) de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

La República de Colombia

y en su nombre

Colegio Mayor

San Francisco de Asís

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal según
Resoluciones y Licencia de Funcionamiento
No. 0101 del 21-02-2002 / No. 42112212552 del 28-04-2006
No. 414322110284 del 25-11-2009/ No. 4143 0.21.2161 de 2013

Confiere a:

MIRANDA GUTIÉRREZ VALERIA ANDREA

T.I. No. 1108568276

El Título de:

Bachiller Académico

Quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.
En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

Sandra Patricia Sadovnik
Rectora

Yaneth Patricia Morales C.
Secretaria Académica

Colegio Mayor San Francisco de Asís

Acta Individual de Grado

En Santiago de Cali – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de undécimo, la suscrita Rectora y Secretaria Académica del Colegio Mayor San Francisco de Asís, Institución Educativa aprobada y autorizada por la Secretaria de Educación Municipal, para otorgar el título de ***BACHILLER ACADÉMICO*** *según resoluciones y licencia de funcionamiento No. 0101 del 21-02-2002 – No. 42112212552 del 28-04-2006 – No. 414322110284 del 25 de noviembre de 2009 – No. 4143.0.21.21.61 de 2013.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

a:

MIRANDA GUTIÉRREZ VALERIA ANDREA

T.I. No. 1108568276

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 09, la cual consta de ciento veintisiete (127) estudiantes que comienzan con el nombre de ***ACEVEDO MIRA JUAN PABLO*** *y cierra con el nombre de* ***ZARATE MORENO CATALINA.***

Dada en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019). Se firma por quienes intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 06 de mayo de 1994.

Firmada y sellada

Sandra Patricia Sadovnik
C.C. No. 66.829.057 de Cali
Rectora

Yaneth Patricia Morales C.
C.C. No. 38.683.542 de Cali
Secretaria Académica

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No. 638

En la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Rectoría No. 8011 de la Universidad Autónoma de Occidente, el día 4 de mayo de 2024, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, se entregaron diploma y acta de grado que confieren el título de:

PROFESIONAL EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
Snies No. 20100

A: **VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ**
Identificada con C.C. 1108568276

Diploma No. 39661, folio 14, del libro de registro de diplomas No. 30.

Para constancia se expide en Santiago de Cali, a los 4 días del mes de mayo de 2024.

(Fdo.) DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA, Rector
(Fdo.) OSCAR DUQUE SANDOVAL, Secretario General
(Fdo.) JAIRO ALEXANDER LOZANO MORENO, Decano de la Facultad de Administración

Se firma en Santiago de Cali el día 4 de mayo de 2024.

OSCAR DUQUE SANDOVAL
Secretario General

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

MINEDUCACIÓN

En nombre de la República de Colombia por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

La Universidad Autónoma de Occidente

Confiere el título de

Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales

a

Valeria Andrea Miranda Gutierrez

Identificada con C.C. 1108568276

Quien cursó todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales para un grado universitario.

En testimonio, expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas de la universidad.
en la ciudad Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 4 días del mes de mayo del año 2024.

Decano

Rector

Secretario General

No. 39661 **Libro No.** 30 **Folio No.** 14 a los 4 días del mes de mayo del año 2024.

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Código Seguro de Verificación: cQvYWbs0hWb2NEum

Universidad Autónoma de Occidente

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR

Que **VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1108568276** y código **2201528,** cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** entre los periodos académicos Enero-Junio de 2020 y Julio-Noviembre de 2023.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado para: USO PERSONAL

Para su validez debe llevar la firma del Secretario General de la Universidad.

Dada en Santiago de Cali a los 21 días del mes de Febrero de 2025.

VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ

OSCAR DUQUE SANDOVAL
Secretario General

Para validar este certificado ingrese a la página https://www.uao.edu.co/certificados/ e introduzca este código: d652dee12905c2202bc80f17c7c87db9

FUNDACIÓN AL RESCATE DEL PACÍFICO

Nit. 830503232 – 2

REFERENCIA COMERCIAL

Certificamos que la señora **VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.108.568.276 de Cali – Valle, estuvo vinculada mediante el siguiente Contrato con nuestra compañía.

CONTRATO No. 0015 OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como Coordinadora del equipo técnico y logístico de Proyectos.
VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($25.200.000).
TÉRMINO DE DURACIÓN: del 01 de Enero 2025 hasta el 30 de Junio 2025.

Certificamos que la señora **VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIÉRREZ** cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con esta entidad, evidenciando durante su ejecución un alto sentido de responsabilidad, compromiso institucional y destacadas cualidades humanas y profesionales.

Su desempeño fue satisfactorio, demostrando disposición permanente para el cumplimiento de sus funciones y una actitud proactiva en el desarrollo de las actividades asignadas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Cali, a los tres (3) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Quedamos atentos a cualquier verificación, contactar al 3011357829.

Atentamente,

ROBERT ELEUTERIO ROJAS
Representante Legal
CC. 1130643319

COLGESER SAS
GESTION Y SERVICIOS

HACE CONSTAR

Que la señora **VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.108.568.276 de Cali – Valle, presto servicios a nuestra compañía mediante contrato de Prestación de Servicios como Apoyo operativo y Administrativo de Proyectos:

La relación contractual es vinculante por medio de los siguientes contratos de prestación de servicios:

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CUANTIA	ESTADO
PS-025-2020	14-02-2020	31-12-2020	$22.200.000	Liquidado

De igual manera presto servicios a nuestra compañía mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Coordinadora del equipo técnico y logístico de Proyectos:

La relación contractual es vinculante por medio de los siguientes contratos de prestación de servicios:

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CUANTIA	ESTADO
PS-133-2023	01-12-2023	31-12-2023	$ 2.700.000	Liquidado
PS-016-2024	02-01-2024	31-12-2024	$48.000.000	Liquidado

Que la señora **VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ**, tuvo cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato suscrito con nuestra entidad, destacándose como una persona responsable, comprometida, con altas calidades humanas.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de enero de del año dos mil veinticinco (2025).

Continuity
Agencia de Seguros Ltda.

CERTIFICACION LABORAL

Mediante el presente documento certificamos que **VALERIA ANDREA NIIRANDA GUTIERREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1108568276** de Cali, prestó sus servicios como Asistente Administrativo en CONTINUITY AGENCIA DE SEGUROS LTDA durante el periodo del 02 de Febrero 2021 al 04 de Abril 2022.

Durante el tiempo de su vinculación el desempeño de sus labores fue satisfactorio. Esta carta se emite a solicitud del interesado.

Santiago de Cali el 04 de Junio de 2024

FRANCY NELLY VANEGAS GUARNIZO
Gerente
Continuity Agencia de Seguros Ltda.
Av. 6 Nte # 17N-92 Local A-23
Celular 3116343391
Correo: continuityltda@gmail.com

COLGESER SAS
GESTION Y SERVICIOS

A efectos de verificar, se podrá establecer contacto al 3152441003, o al correo electrónico colgeser@gmail.com.

Atentamente,



Verónica Marin Palacios
Directora Administrativa

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 23:16:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1108568276
Código de Verificación	1108568276260901231636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302217046

PIB
23:17:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1108568276:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:38 PM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1108568276**

Apellidos y Nombres: **MIRANDA GUTIERREZ VALERIA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 11:22:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1108568276** y Nombre: **VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146837722** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:24:06 horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1108568276,**
Apellidos y Nombres **MIRANDA GUTIERREZ VALERIA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INCIVA**, con NIT **800086201-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1108568276 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 11:27 PM

Código Verificación: **JXBSN8LDK6**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Dra. Ángela Camacho.
Medicina Aeronáutica, Ocupacional y del Viajero
www.medicoaeroespacial.com/Dra-angela-camacho
Villavicencio, Meta Teléfono: +57 3215616178
Draangela@medicoaeroespacial.com

Código de validación: 8655415024293

CERTIFICADO MÉDICO Preocupacional FECHA: 01/07/2026

NOMBRES Y APELLIDOS: VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ	**EDAD:** 24
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía	**N° DOCUMENTO:** 1108568276
FECHA DE NACIMIENTO: 2002-01-16	**GÉNERO:** Femenino
CARGO: CONTRATISTA ADMINISTRATIVO	**EMPRESA:** PARTICULAR
[redacted]	
CIUDAD: Cali	[redacted]
EPS: Sura	**RIESGOS LABORALES:** Positiva
FONDO DE PENSIÓN: Colpensiones	

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:
Desordenes musculoesqueléticos (DME), Riesgo psicosocial,

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:
Ninguna

ÉNFASIS:
OSTEOMUSCULAR: Normal

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL:
De acuerdo con el examen ocupacional realizado a VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ , con documento N° 1108568276 , en el día 01/07/2026. Se considera APTO/A, sin restricciones para la ocupación de CONTRATISTA ADMINISTRATIVO

RECOMENDACIONES GENERALES:
implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

CONDUCTAS OCUPACIONALES:
De acuerdo con los hallazgos clínicos y el examen médico realizado, paciente no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral. Se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos asociados a su cargo.
Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo
Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral
Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar recomendaciones del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa
Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azucares, carbohidratos y grasas
Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:
De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones medicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica mediante los programas de promoción y prevención de la salud.
Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Dra. Ángela Camacho
Medicina Aeronáutica Ocupacional y del Viajero
R.M. 8554 / 2014

FIRMA DEL MÉDICO
NOMBRE: Ángela Lorena Camacho Suárez
REGISTRO MÉDICO: 8554/2014 - 52968061
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 7274 del 07/04/2021

FIRMA DEL TRABAJADOR
NOMBRE: VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ
DOCUMENTO: 1108568276

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1108568276** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1108568276
NOMBRES Y APELLIDOS	VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/08/2025
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **01/09/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **VALERIA ANDREA MIRANDA GUTIERREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1108568276,** se encuentra afiliado/a desde **14/04/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Santiago de Cali, 2 de septiembre del 2026

SEÑORES

INCIVA

L.C.

Por medio de la presente informo que me voy afiliar a la siguiente ARL:

ARL POSITIVA SI___X___ OTRA ARL CUAL: _____

NO_____

(Nota: SI, se afilia a una ARL diferente a POSITIVA, entonces:).

Me comprometo y es mi responsabilidad una vez firme el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CON EL INCIVA,** radicarlo ante la respectiva ARL POSITIVA, en el nivel de riesgo #3 (2.436%) y entregar el certificado de afiliación al INCIVA, junto con el informe de supervisión, así mismo reportarlo y cancelar en la planilla de liquidación junto con la EPS y PENSION.

Cordialmente,

Firma_____

Nombres y apellidos: Valeria Andrea Miranda Gutierrez

Cedula Nro.: 1108568276

Celular #: 3152736005